

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CAAS-E)

ACTA ORDINARIA NÚMERO UTT-CAAS-E-ISO-2022

Siendo las trece horas del jueves diecisiete de febrero del dos mil veintidós, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tulancingo (CAAS-E), **Mtro. José Antonio Zamora Guido**, Presidente del Comité y Rector; **M. A. Oris Estela Vargas García**, Secretaria Técnica y Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas; **L.A E. Maricela Santuario Ortiz** y **L.C. Leticia Martínez Padilla**, vocales permanentes y Jefas de los Departamentos de Recursos Materiales y de Mantenimiento e Instalaciones, respectivamente; **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles**, Secretario Académico, **Mtro. Carlos Alberto Torres Estrada**, Director de Planeación y Evaluación y la **Lic. Jackeline Aldrete Ocádiz**, Directora de Vinculación y Extensión Universitaria, todos ellos vocales; los asesores **L.D. Alejandra Pérez Roque**, Jefa del Departamento Jurídico y el **L.D. Carlo Rubén Ubilla Ramírez**, Titular del Órgano Interno de Control, a su **Primera Sesión Ordinaria del año 2022**, con el objeto de llevar a cabo la I Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tulancingo (CAAS-E), al tenor del orden del día siguiente:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Presentación, y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Seguimiento de acuerdos anteriores.
4. Presentación de nota informativa con nombres y cargos de los servidores públicos que integran el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tulancingo para el ejercicio 2022.
5. Presentación del Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios 2022.
6. Presentación de los rangos de los montos máximos de contratación en que se ubica la dependencia de conformidad con el artículo 57 y 42 de las Leyes en materia.
7. Presentación de informe trimestral correspondiente al periodo octubre-diciembre 2021 y acumulado.
8. Presentación, y en su caso, autorización del Programa de Aseguramiento 2022.
9. Asuntos generales

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El **Mtro. José Antonio Zamora Guido**, en su carácter de Presidente, da la más cordial bienvenida, agradece a los integrantes del Comité su presencia y verifica que existe el quórum legal requerido, por lo que, los acuerdos aquí tomados tendrán validez, de conformidad con el artículo 22, párrafo primero del Reglamento de la LAASSPEH, tratando enseguida el siguiente punto.

2. PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El **Mtro. José Antonio Zamora Guido**, da lectura al orden del día, pregunta a los presentes si existe alguna observación al orden del día, a lo que responden no tener ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad en todos sus términos.

3. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS ANTERIORES.

A este punto el **Mtro. José Antonio Zamora Guido**, cede la palabra a la L.A.E. Maricela Santuario Ortiz, quien menciona que, junto con la convocatoria, se hizo llegar el resumen de acuerdos mismos que fueron cerrados en sesión quedando como sigue:

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

*(Vertical signatures and stamps on the right margin)*

Estado de acuerdos de la III Sesión Ordinaria 2021		
No.	Acuerdo	Estatus
1	ACUERDO UTEC-CAAS-E-21/III-005. Presentación de las contrataciones por licitación realizadas de julio a septiembre 2021	Cerrado en sesión
2	ACUERDO UTEC-CAAS-E-21/III-006. Presentación del informe que guardan los proveedores contratados de julio a septiembre 2021	Cerrado en sesión
3	ACUERDO UTEC-CAAS-E-21/III-007. Presentación de la relación de los contratos celebrados y que presentaron incidencias, de julio a septiembre 2021.	Cerrado en sesión
4	ACUERDO UTEC-CAAS-E-21/III-008. Presentación de las contrataciones en el marco de los artículos 41 y 55 de las LAASSP y LAASPEH, respectivamente, realizadas de julio a septiembre 2021.	Cerrado en sesión
5	ACUERDO UTEC-CAAS-E-21/III-009. Presentación del calendario de sesiones 2022.	Cerrado en sesión

El Mtro. José Antonio Zamora Guido, pregunta a los presentes si tienen alguna duda al respecto, quienes responden no tener ninguna quedando presentado el punto número tres.

ACUERDO UTT-CAASE-ISO-A03-2022. El Comité da por presentada el resumen de acuerdos anteriores a los integrantes del Comité, con resultado de 100% cerrados.

**4. PRESENTACIÓN DE NOTA INFORMATIVA CON NOMBRES Y CARGOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO PARA EL EJERCICIO 2022.**

El Mtro. José Antonio Zamora Guido, abre el presente punto y La L.A.E. Maricela Santuario Ortiz, presenta resumen con los nombres, cargos dentro del Comité y puestos de los servidores públicos que integrarán el Comité de acuerdo con la estructura previamente instalada quedando para el presente ejercicio de la forma siguiente:

**Con derecho a voz y voto**

Puesto que ocupa en la UTT	Cargo en el CAAS-E	Enero -Diciembre de 2022
Rector	Presidente	Mtro. José Antonio Zamora Guido
Encargada de la Dirección de Administración y finanzas	Secretaria Ejecutiva	M.A. Oris Estela Vargas García
Jefa de Recursos Materiales y Servicios Generales	Vocales permanentes	L.A.E. Maricela Santuario Ortiz
Jefa del Departamento de Mantenimiento e Instalaciones		L.C. Leticia Martínez Padilla
Secretario Académico	Vocales	Mtro. Alfonso Ríos Ángeles
Director de Planeación y Evaluación		Mtro. Carlos Alberto Torres Estrada
Directora de Vinculación Extensión Universitaria		Lic. Jackeline Aldrete Ocadiz

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*

**Con derecho a voz y sin voto**

Puesto que ocupa en la UTT	Cargo en el CAAS-E	Enero -Diciembre de 2022
Jefa de Departamento Jurídico	Asesor	L.D. Alejandra Pérez Roque
Titular del Órgano interno de Control	Asesor	L.D. Carlo Rubén Ubilla Ramírez
Área requirente	Invitados	

El Mtro. José Antonio Zamora Guido, pregunta a los presentes si tienen algún comentario a esta moción, a lo que responden no tener ninguna.

La L.A.E. Maricela Santuario Ortiz comenta a los integrantes del Comité que, la actualización de integrantes, en caso de que se requiera, se realizará a través de notas informativas. Asimismo, informa a los representantes que durante los siguientes tres días podrán remitir su oficio de suplencia para designar un colaborador, quien podrá representarlos en caso necesario.

**ACUERDO UTT-CAASE-ISO-A04-2022.** El Comité da por presentada la información relativa a los servidores públicos que integran el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, para el ejercicio 2022.

**5. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2022.**

El Mtro. José Antonio Zamora Guido, presenta el punto referido y pregunta a los asistentes si tienen dudas en relación a las cifras y distribución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del año 2022, a lo que responden no tener ninguna observación quedando como sigue:

**Distribución por modalidad de adjudicación**

Tipo de modalidad	Monto (Pesos)	(%)
Licitación pública	\$ 8,378,272.00	81.13
Invitación a cuando menos 3 personas	\$ 282,298.00	2.73
Adjudicación directa	\$ 1,666,545.00	16.14
<b>Total PAAAS</b>	<b>\$ 10,327,115.00</b>	<b>100</b>

Presupuesto fuera del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Monto (Pesos)
	\$ 6,543,765.00

*(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)*

**Distribución por capítulo y fuente:**

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	PROPIOS	FISCAL	FEDERAL	PRESUPUESTO TOTAL ANUAL
2000	Materiales y suministros	\$ 625,376.00	\$ 834,437.00	\$ 834,437.00	\$ 2,294,250.00
3000	Servicios Generales	\$ 11,021,845.00	\$ 1,848,828.00	\$ 1,705,957.00	\$ 14,576,630.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 11,647,221.00</b>	<b>\$ 2,683,265.00</b>	<b>\$ 2,540,394.00</b>	<b>\$ 16,870,880.00</b>

**Relación de partidas no sujetas al PAAAS 2022**

Presupuesto fuera del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		Monto
<b>Capítulo 3000 - servicios generales</b>		<b>\$ 6,543,765.00</b>
31101	Servicios de energía eléctrica	\$ 877,129.00
31301	Servicio de agua	\$ 188,422.00
32701	Patentes, Regalías y Otros	\$ 418,380.00
33104	Otras asesorías para la operación de programas	\$ 569,672.00
33303	Servicios relacionados con certificación de procesos	\$ 837,148.00
33401	Servicio de capacitación a servidores públicos	\$ 653,310.00
33605	Información en Medios Masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades	\$ 98,070.00
33903	Servicios integrales	\$ 685,356.00
38301	Congresos y convenciones	\$ 167,900.00
39202	Otros Impuestos y Derechos	\$ 453,506.00
39801	Impuesto sobre nóminas	\$ 1,594,872.00
<b>Total</b>		<b>\$ 6,543,765.00</b>

**ACUERDO UTT-CAASE-ISO-A05-2022.** Con fundamento en el artículo 23, Fracción II de la Ley en materia, el Comité da por presentado el Programa Anual de Arrendamientos y Servicios 2022, por un monto total de \$10,327,115.00, (Diez millones trescientos veintisiete mil ciento quince pesos 00/100 m.n.), y un porcentaje de licitación del 81.13%

**6. PRESENTACIÓN DE LOS RANGOS DE LOS MONTOS MÁXIMOS DE CONTRATACIÓN EN QUE SE UBICA LA DEPENDENCIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 57 Y 42 DE LAS LEYES EN MATERIA**

El Mtro. José Antonio Zamora Guido, da lectura al punto y la L.A.E Maricela Santuario Ortiz, presenta los siguientes montos máximos para el presente ejercicio separados por fuente del recurso y con impuestos:

SIN IVA	FUENTE	ADJUDICACIÓN DIRECTA	INVITACIÓN	LICITACIÓN
	Estatad	\$ 1.00	\$ 64,201.00	\$ 181,901.00
	Federal	\$ 1.00	\$ 228,001.00	\$ 780,001.00

CON IVA	FUENTE	ADJUDICACIÓN DIRECTA	INVITACIÓN	LICITACIÓN
---------	--------	----------------------	------------	------------

	Estatal	\$	1.16	\$	74,473.00	\$	211,005.00
	Federal	\$	1.16	\$	264,480.00	\$	904,800.00

Hace la aclaración de que, tratándose de recursos propios, se podrá adjudicar de manera directa montos de hasta \$74,472.00 (setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 m.n.) de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Asimismo, que los montos máximos de adjudicación directa con IVA, para recursos federales son de \$264,480.00 (doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos) y para invitación a cuando menos tres proveedores es de \$904,800.00, (novecientos cuatro mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

El Mtro. José Antonio Zamora Guido, en uso de la voz pregunta a los asistentes si existen comentarios al respecto, teniendo como respuesta que no hay ninguna duda o comentario, a lo que procede a cerrar el presente punto con el acuerdo que se presenta a continuación y procediendo al siguiente punto.

**ACUERDO UTT-CAASE-ISO-A06-2022.** Con fundamento en el artículo 21, último párrafo del Reglamento de la Ley en materia, el Comité da por presentados los rangos de montos máximos en las diversas modalidades de adjudicación.

**7. PRESENTACIÓN DE INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE 2021 Y ACUMULADO.**

El Mtro. José Antonio Zamora Guido, pregunta si tienen comentarios sobre la documentación remitida en relación a este punto, a lo que los presentes, responden no tener observaciones al respecto, quedando cerrado el cuarto trimestre de 2021, como sigue:

**Resumen del cuarto trimestre 2021**

Conceptos	Aprobado anual	Porcentaje	CUARTO TRIMESTRE							Variación del Modificado & Devengado
			Adquisiciones con Legislación Federal y/o Estatal Acumulado					Ejercicio	Pagado	
			Aprobado	Modificado	Porcentaje	Comprometido	Devengado			
Licitación pública	\$ 8,668,608.00	82%	\$ 1,538,976.00	\$ 3,880,974.42	63%	\$ 3,879,791.22	\$ 3,879,791.22	\$ 3,879,791.22	\$ 2,663,406.43	\$ 1,183.20
Invitación a cuando menos 3 personas	\$ 655,156.00	6%	\$ 216,925.00	\$ 194,344.25	3%	\$ 194,344.25	\$ 194,344.25	\$ 194,344.25	\$ 82,619.27	\$
Adjudicación directa	\$ 1,205,448.00	11%	\$ 740,302.00	\$ 2,102,115.83	34%	\$ 2,096,997.88	\$ 2,096,997.88	\$ 2,096,997.88	\$ 1,431,225.39	\$ 5,117.95
<b>Total</b>	<b>\$ 10,523,212.00</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 2,496,203.00</b>	<b>\$ 6,177,434.50</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 6,171,133.35</b>	<b>\$ 6,171,133.35</b>	<b>\$ 6,171,133.35</b>	<b>\$ 4,077,251.09</b>	<b>\$ 6,301.15</b>

**Resumen del cierre a diciembre 2021**

ACUMULADO								Variación del Modificado & Devengado
Adquisiciones con Legislación Federal y/o Estatal Acumulado								
Aprobado	Modificado	Porcentaje	Comprometido	Devengado	Ejercicio	Pagado		
\$ 9,043,824.00	\$ 9,578,846.47	71%	\$ 9,449,501.21	\$ 9,449,501.21	\$ 9,449,501.21	\$ 8,133,116.42	\$ 129,345.26	
\$ 405,556.00	\$ 214,937.17	2%	\$ 214,937.17	\$ 214,937.17	\$ 214,937.17	\$ 103,212.19	\$	
\$ 3,005,922.00	\$ 3,778,701.91	28%	\$ 3,708,405.09	\$ 3,708,405.09	\$ 3,708,405.09	\$ 3,042,632.60	\$ 70,286.82	
<b>\$ 12,455,302.00</b>	<b>\$ 13,572,485.55</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 13,372,843.47</b>	<b>\$ 13,372,843.47</b>	<b>\$ 13,372,843.47</b>	<b>\$ 11,278,961.21</b>	<b>\$ 199,642.08</b>	

**ACUERDO UTT-CAASE-ISO-A07-2022.** El Comité da por presentado el informe correspondiente al último trimestre del ejercicio 2021, con un monto ejercido de 13,372,843.47 (trece millones trescientos setenta y dos mil ochocientos cuarenta y tres pesos 47/100 m.n.)

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

**8. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR.**

El **Mtro. José Antonio Zamora Guido**, abre el presente punto y La L.A.E. Maricela Santuario Ortiz, procede a presentar el Programa de Aseguramiento para 2022, mencionando que dicho Programa conformará el anexo técnico de las bases de licitación pública próxima a realizar. Pregunta si tienen comentarios al respecto o comentarios, agrega que las modificaciones realizadas para este ejercicio, corresponden a los montos asegurados, valores de las unidades de parque vehicular y, se agregó una condición en la que se solicita la cobertura para pérdida por robo o hurto. La L.D. **Alejandra Pérez Roque**, en su carácter de asesora y abogada institucional pregunta si refiere únicamente a montos económicos o bien, si se están considerando también activos; a lo que la L.A.E. Maricela Santuario Ortiz, responde que se trata de ambas coberturas.

Por otra parte, el **Mtro. Carlos Alberto Torres Estrada**, pregunta si dentro de los bienes se integran los recientemente recibidos para equipar el edificio nuevo (K); L.A.E. **Maricela Santuario Ortiz** confirma que se encuentran contenidos y aclara que como parte de las características de la licitación se contiene una cláusula en la que se exima a la Universidad de Presentar el Inventario de bienes, con el fin de que puedan permanecer contenidos todos los bienes que se reciben durante el ejercicio sin necesidad de realizar modificaciones frecuentes al contrato; el **Mtro. Carlos Alberto Torres Estrada** comenta que expone el punto considerando que el INHIFE, se encuentra en proceso de regularización de la entrega formal de los bienes.

El **Mtro. José Antonio Zamora Guido** pregunta si no existen más comentarios al respecto, a lo el L.D. **Carlo Rubén Ubilla Ramírez**, Titular del Órgano Interno de Control comenta: respecto a lo que acaba de comentar de las cláusulas que se están agregando para cobertura, decía robo con violencia, sin violencia, desaparición o hurto, me queda un poco la duda de que se maneje el término desaparición, en el sentido de porqué se tiene que manejar de esa manera y si no entraría en la parte de robo, ya que jurídicamente no es correcto este término. La L.D. **Alejandra Pérez Roque** responde que dicho término anteriormente se mencionaba robo, pero estaba en ese sentido siempre debe comprobarse la violencia; sin embargo, se han presentado robos aquí, que no necesariamente ha habido violencia, no violan la chapa, no hay cristales rotos, etc., es algo raro, pero si se ha dado; es decir, ni siquiera hay evidencia de la violencia; por ello, sí es importante que se considere la diferencia de términos a fin de garantizar la cobertura. el L.D. **Carlo Rubén Ubilla Ramírez**, aclara que su comentario está en el sentido de que el término desaparición puede resultar un poco subjetivo, por lo que interviene el **Mtro. José Antonio Zamora Guido**, y pregunta si dentro del argot de las compañías aseguradoras se presenta dicho término a lo que la L.A.E. Maricela Santuario Ortiz, refiere que dicha descripción se tomó del último dictamen recibido por parte de la Aseguradora actual, en donde dictamina como no procedente por tratarse de hurto; a lo que el L.D. **Carlo Rubén Ubilla Ramírez**, responde que en función del comentario del Mtro. Zamora, lo considera acertado para la validez de las pólizas.

El L.D. **Carlo Rubén Ubilla Ramírez**, comenta que dentro de dicho programa no observó los vehículos marca Tsuru, mismos que aun forman parte del patrimonio, recordando que en el contrato anterior se tuvo que realizar un convenio modificatorio para asegurarlos, por lo que la L.A.E. **Maricela Santuario Ortiz**, responde que fue una omisión involuntaria, agradece el comentario y toma nota para hacer la corrección.

El **Mtro. José Antonio Zamora Guido**, pregunta a los presentes si tienen algún comentario a esta moción, a lo que responden no tener ninguna, quedando el siguiente acuerdo:

**ACUERDO UTT-CAASE-ISO-A08-2022.** El Comité da por presentado y autorizado el Programa de Aseguramiento 2022, una vez integradas las observaciones referidas, durante el análisis.

**9. ASUNTOS GENERALES.**

El **Mtro. José Antonio Zamora Guido**, pregunta si hay comentarios para este punto o algún asunto adicional, tomando la palabra el **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles**, pregunta sobre el seguimiento del procedimiento para la desincorporación 2020 en relación a los vehículos marca Tsuru, agregando el compromiso de preguntar en gobierno, donde le refirieron que se trata de un procedimiento de alta complicación; sin embargo, reitera la importancia de continuar con dicho proceso. El **Mtro. Carlos Alberto Torres Estrada**, agrega la recomendación de continuar con la gestión, independientemente del tiempo que tarde, para no experimentar casos como los de otras dependencias en las que tienen años con las unidades, mismas que se deterioran completamente. La L.A.E. **Maricela Santuario Ortiz**, menciona

que el proceso se retomará en este ejercicio. El L.D. **Carlo Rubén Ubilla Ramírez**, hace uso de la voz y expone que si sería de vital importancia iniciar el procedimiento de desincorporación, que se sabe que es un procedimiento largo, pero sugiere se dé inicio e independientemente del momento en que se pueda concluir, ya que son vehículos que tienen que estar asegurando y estar prestando el mantenimiento y esto puede resultar en gastos para la institución. El **Mtro. José Antonio Zamora Guido**, pregunta si este asunto corresponde al Comité de Bienes y que, si es así, dicho procedimiento se encuentra en desarrollo, a lo que la **L.A.E. Maricela Santuario Ortiz**, confirma lo anterior y aclara que, por tratarse de bienes con tiempos de vida útil, es necesario reiniciar el proceso iniciando con un nuevo avalúo. La **L.D. Alejandra Pérez Roque**, hace la sugerencia de que antes de iniciar el proceso se verifique el procedimiento a seguir y se asegure la revisión de bases, a lo que el **El Mtro. José Antonio Zamora Guido**, comenta que se realice a través de cabeza de sector, a fin de atener las instrucciones de realizar ciertos procedimientos a través de dicha instancia e incrementar la agilidad del trámite, que puede resultar más rápido si existe esta comunicación e interacción entre sus pares y respetando la jerarquías. **L.A.E. Maricela Santuario Ortiz**, toma nota y menciona que dará seguimiento a lo anterior.

No existiendo más asuntos a tratar, se dio por terminada la reunión a las quince horas con treinta y cinco minutos del día de su fecha.

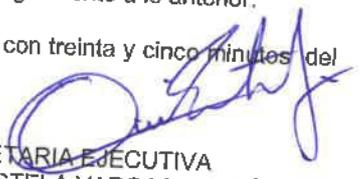
  
PRESIDENTE  
MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO  
RECTOR

  
VOCAL PERMANENTE  
L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

  
VOCAL  
MTRO. CARLOS ALBERTO TORRES ESTRADA  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

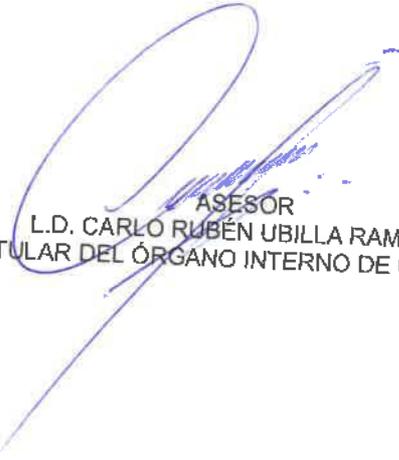
  
VOCAL  
LIC. JACKELINE ALDRETE OCÁDIZ  
DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN  
UNIVERSITARIA

  
ASESOR  
L.D. ALEJANDRA PÉREZ ROQUE  
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

  
SECRETARIA EJECUTIVA  
M.A. ORIS ESTELA VARGAS GARCÍA  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN  
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
VOCAL PERMANENTE  
L.C. LETICIA MARTÍNEZ PADILLA  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO E  
INSTALACIONES

  
VOCAL  
MTRO. ALFONSO RÍOS ÁNGELES  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
ASESOR  
L.D. CARLO RUBÉN UBILLA RAMÍREZ  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

**ANEXO 1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO
1	1	Servicio	Seguros	
			IVA	
			TOTAL	

**BIENES EMPRESARIALES**

**BIENES ASEGURABLES:**

- **Edificios.** Además del edificio, incluye los servicios de agua, saneamiento, alumbrado (interior y exterior), subestación eléctrica y demás aditamentos fijos, ubicados en:
  - Camino a Ahuehuetitla no. 301 colonia las Presas C.P. 43642 Tulancingo Hgo.
  - Calle Álvaro Obregón S/N Col. Centro C.P. 43740, Cuauhtepac de Hinojosa, Hgo.
  - "Santana" predio rural, ubicado en Santa Úrsula, Municipio de Huehuetla, Hgo.
- **Contenidos.** Necesarios para el funcionamiento de la institución, ya sean propios, arrendados o se encuentren bajo su custodia o responsabilidad, como son mobiliario y equipo de oficina, acervo bibliográfico, consumibles y todo el material para el adecuado funcionamiento de los planteles, dentro del predio de esta institución y sus sedes, ubicados en los edificios referidos en el punto anterior.
- **Cables Eléctricos de Alta Tensión.** Conducto eléctrico para el abastecimiento de energía eléctrica que se encuentren a la intemperie o dentro de la Universidad y sus sedes.
- **Cristales y Domos.** Que se encuentran colocados en puertas, ventanas interiores y exteriores, así como las cubiertas. Con un espesor de 4 mm o más.
- **Dinero y Valores.** Dinero en efectivo, vales de despensa, y cualquier otro documento negociable necesario para realizar las actividades de la institución.
- **Maquinaria.** Equipos de aire acondicionado, transformadores, motores, etc.
- **Equipo Electrónico.** Aparatos y equipo para informática, fotocopiadoras, medición, telecomunicación, radiodifusión, cámaras digitales, videograboras, etc. Alimentados por la red eléctrica normal o de baterías. Dentro de esta sección se deben distinguir dos grupos:
  - Equipo fijo: aquel que se encuentra en un lugar específico destinado para su uso dentro del predio.
  - Equipo móvil: aquel que fue elaborado para trabajar en diferentes ubicaciones dentro y fuera del predio.

**RIESGOS Y COBERTURAS:**

- Se solicitan las siguientes coberturas para amparar daños a edificios y sus contenidos a valor de reposición: Incendio y/o rayo; explosión; terremoto y erupción volcánica; fenómenos hidrometeorológicos (bajo convenio expreso una antena que por su naturaleza se encuentra a la intemperie); huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismo y daños por personas mal intencionadas; derrame de equipo contra incendio; extensión de cubierta la cual incluye: colisión de

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]*

naves aéreas u objetos caídos de estas, colisión de vehículos, humo tizne u hollín, caída de árboles, caída de antenas de uso no comercial, rotura o filtraciones accidentales de tuberías o sistema de abastecimiento de agua o de vapor de agua que se localicen dentro del predio; derrame accidental de equipo contra incendio.

- Maquinaria y/o equipo fijo y sus instalaciones que se encuentren total o parcialmente al aire libre o que se encuentren dentro de edificios que carezcan total o parcialmente de techos, puertas, ventanas o muros, siempre y cuando hayan sido diseñados específicamente para operar en estas condiciones y estén debidamente anclados.
- **Remoción de escombros.**
- **Pérdidas consecuenciales.** (6 meses de gastos extraordinarios, gastos fijos y salarios) por inhabilitación.

**Responsabilidad civil inmuebles y actividades.** La compañía se obliga a pagar los daños y consecuencialmente los perjuicios y el daño moral, que el asegurado cause a terceros dentro del territorio nacional y por lo que este deba responder, conforme a la legislación aplicable en materia de responsabilidad civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos, guarda ropa y equipaje, gastos de hospedaje y transporte a visitantes, expositores y docentes.

- **Rotura de cristales a primer riesgo.**
- **Robo con violencia y/o asalto.** Incluyendo robo sin violencia de contenidos: Los bienes cubiertos por este seguro son, maquinaria, útiles, accesorios y demás equipo propio y necesario a la índole del negocio asegurado; así como los bienes propiedad de terceros bajo su custodia.
- **Robo y/o asalto de dinero y valores con Límite Único y Combinado:** esta cobertura ampara dinero en efectivo, metálico o billetes de banco, vales o tarjetas de despensa y cualquier tipo de moneda circulante.
  - Dentro del local: en custodia de cajeros, pagadores, y cobradores autorizados por el asegurado, resguardados en cajón bajo llave.
  - Fuera del local: para depósito bancario o traslado Banco- planteles, en viaje directo y del Campus Santa Úrsula y Cuauhtepac de Hinojosa a los bancos.

Se cubre la pérdida por incapacidad física repentina de la persona portadora (enfermedad o accidente), siempre y cuando se produzca pérdida de conocimiento, lesiones o la muerte.

Queda cubierto robo por asalto dentro del predio entendiéndose como la agresión física o moral para perpetrar el mismo.

- **Robo sin violencia, extravío o desaparición.** Esta cobertura ampara dinero en efectivo, metálico o billetes de banco, vales o tarjetas de despensa, cualquier tipo de moneda circulante o de bienes:
- **Rotura de Maquinaria a Valor de Reposición:** Quedan sujetas calderas, recipientes sujetos a presión incluyendo tuberías a presión, siempre y cuando se utilice con fines de transformación producción o servicio, quedan amparados contra daños accidentales ocasionados por causas derivadas de su operación.
- **Equipo Electrónico.** Cobertura a todo riesgo, a valor de reposición incluyendo terremoto y erupción volcánica, fenómenos meteorológicos, portadores de datos externos, robo sin violencia, hurto dentro y fuera del plantel, en equipo móvil y portátil con robo dentro y fuera del plantel, derrame de material contra incendio, huelgas y alborotos populares.

Se solicita que por el número de equipos existentes se exima a esta Universidad de presentar relación del mismo, así como de la maquinaria.

**CONDICIONES ESPECIALES PARA BIENES EMPRESARIALES**

- Endoso inflacionario del 10%
- Asignar una persona de servicio, para darle la atención y agilidad a los trámites y siniestros que se susciten durante el periodo de cobertura, sin costo para la Universidad.
- Cobertura a valor de reposición.
- Anexar condiciones generales vigentes.

**EQUIPO DE CONTRATISTA**

**BIENES CUBIERTOS:**

- Tractor Podador: Marca John Deere  
 Tipo: sabre 174 sgs 7hp cuchillas de 42"  
 Modelo: 1742GS  
 Número de serie: GX1742A120675.
- Tractor jardinero Mo. D140 de 22 H.P. Marca John Deere \*\*

**RIESGOS AMPARADOS:** Pérdidas o daños materiales causados a consecuencia de:

- Incendio y/o rayo, explosión
- Fenómenos hidrometeorológicos
- Terremoto y erupción volcánica, robo.
- Derrumbe, deslave, hundimiento, deslizamiento del terreno o alud.
- Hundimiento o rotura de alcantarillas, puentes para vehículos, muelles o plataformas de carga.
- Colisión con objetos en movimiento o estacionarios, volcadura, caída y enfangamiento.
- Incendio, rayo o explosión, colisión, descarrilamiento o volcadura del medio de transporte.
- Bajo convenio expreso: daños materiales o perdidas causados directamente por huelguistas, paros, disturbios, sabotaje, personas mal intencionadas.

**DEDUCIBLE:**

Daños materiales: 2% de la suma asegurada, robo sin deducible.

**SUMA ASEGURADA:**

Descripción	Valor de reposición
Tractor podador	\$22,785.00
Tractor jardinero	\$39,600.00

*(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page)*

**SUMAS ASEGURADAS**

DESCRIPCIÓN	DESGLOSE	TOTAL
Edificio		\$63,463,563.89
Contenidos		\$38,696,794.70
Maquinaria	\$7,836,242.80	
Mobiliario y equipo de oficina	\$29,186,526.47	
Acervo bibliográfico	\$1,674,025.44	
Remoción de Escombros		\$2,000,000.00
Perdidas consecuenciales		\$63,313,425.00
Gastos extraordinarios	\$1,000,000.00	
Gastos Fijos	\$3,100,000.00	
Salarios	\$59,213,425.00	
Responsabilidad Civil		\$2,000,000.00
Rotura de Cristales		\$100,000.00
Robo de Contenidos		\$350,000.00
Dinero y valores		\$50,000.00
Robo de dinero y valores l.u.c.	\$50,000.00	
Rotura de Maquinaria		\$22,179,141.63
Equipo Electrónico		\$18,612,074.37
Equipo fijo	\$15,551,279.26	
Equipo móvil	\$3,060,795.11	

**DEDUCIBLES MÁXIMOS**

RIESGO	DEDUCIBLES	MINIMOS Y MÁXIMOS (UMAS)	COA SEGURO
Incendio y/o rayo	Sin deducible	N/A	N/A
Explosión	Sin deducible	N/A	N/A
Fenómenos hidrometeorológicos	1% de la estructura dañada	Máximo 750	10%
Derrame de equipo contra incendio	Sin deducible	N/A	N/A
Demás coberturas de incendio	1% de la estructura dañada	Máximo 750	N/A
Terremoto y erupción volcánica	2% de la suma asegurada	N/A	10%
Perdidas consecuenciales	Sin deducible	N/A	N/A
Remoción de escombros	Sin deducible	N/A	N/A
Responsabilidad Civil	5% sobre la reclamación	Mínimo de 3 días	N/A
Rotura de cristales	5% sobre la reclamación	Mínimo de 3 días	N/A
Robo de contenidos con violencia	10% de participación en la pérdida	Mínimo de 40	N/A
Robo de contenidos sin violencia	15% de participación en la pérdida	Mínimo de 40	N/A
Robo de dinero y Valores l.u.c.	10% sobre la pérdida	Mínimo de 20	N/A
Rotura de maquinaria	2% sobre el valor de reposición	Mínimo de 50	N/A
Equipo electrónico fijo y Móvil	10% de participación en la pérdida	Mínimo de 40	N/A
Cobertura básica	3% del equipo dañado	Mínimo de 5	N/A
Terremoto y erupción volcánica	2% sobre la suma asegurada	Máximo 750	10%
Fenómenos hidrometeorológicos	1% sobre la suma asegurada	Máximo 750	N/A
Huelgas y alborotos populares	1% sobre la suma asegurada	Máximo 750	N/A
Robo de dinero y valores con violencia	10% de participación en la pérdida	Mínimo de 10	N/A
Pérdida de dinero y valores a consecuencia de robo sin violencia, extravío o desaparición	10% de participación en la pérdida	Mínimo de 10	N/A

**PARQUE VEHICULAR**

**BIENES Y SUMAS ASEGURABLES**

**AUTOS**

MARCA	TIPO	MODELO	NO. SERIE	NO. MOTOR	VALOR CONVENIDO
TOYOTA	RAV4 BASE TELA 3F	2012	2T3KF9DV7CW107368	2AR-M050887	\$ 236,999.00
CHEVROLET	AVEO BASICO	2012	3G1TA5AF5CL160563	N/A	\$ 94,999.00
CHEVROLET	AVEO BASICO	2012	3G1TA5AF5CL160630	N/A	\$ 94,999.00
CHEVROLET	AVEO BASICO	2012	3G1TA5AF8CL169256	N/A	\$ 94,999.00
NISSAN	TSURU GS1 STD 5 VEL	2004	3N1EB31S54K549597	GA16-873682S	\$ 25,000.00
NISSAN	TSURU GS1 STD 5 VEL	2004	3N1EB31S84K559251	GA16-883942S	\$ 25,000.00
NISSAN	TSURU GS1 STD 5 VEL	2004	3N1EB31S14K576926	GA16-803706T	\$ 25,000.00
NISSAN	URVAN DX LGA. TM 15 PASAJEROS	2004	JN1FE56S34X512028	KA24814885	\$ 72,800.00
VOLKSWAGEN	GOL	2018	9BWDB45U8JT044977	CFZS84254	\$ 196,999.00
VOLKSWAGEN	GOL	2018	9BWDB45U8JT038984	CFZS81489	\$ 196,999.00
NISSAN	URVAN DX LGA. TM 15 PASAJEROS	2017	JN6BE6CS1H9029506	QR25674830Q	\$ 347,165.00
PEUGEOT	MANANGER FORGON L4H2	2013	VF3YDPMF6D2296852	1000001689324	\$ 231,231.00
VOLKSWAGEN	JETTA	2017	3VW1K1AJ4HM200428	CBP740611	\$ 201,000.91
NOTA:	MANANGER FORGON L4H2 3.0 EXTRALARGA 6.36 MTS. DE LARGO, EQUIPADA PARA 19 PASAJEROS				

**CAMIONES**

MARCA	TIPO	MODELO	NO. SERIE	NO. MOTOR	VALOR CONVENIDO
NISSAN	CHASIS LGO. STD.	1999	3N6CD15S6XK027415	KA24-785799M	\$ 32,085.00
CONVERSIÓN A ESTACAS \$ 9,565.22					
VOLVO 8300	AUTOBÚS 45 PASAJEROS	2008	3CES5J12165104086	101518	\$ 800,000.00

Para los autobuses se requiere amparar Responsabilidad Civil para el cupo de pasajeros más un chofer, para el transporte de personal administrativo, docente y escolar con un mínimo total de acuerdo a lo establecido con la Ley vigente:

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

Las pólizas emitidas deberán contener de manera expresa:

Concepto	Valor en pesos	Equivalencia en UMAS	UMAS mínimas por Ley
Responsabilidad por daños a terceros	1,500,000.00	17,265.19	10,000
Gastos médicos por lesiones a cada pasajero		3,160	3,160
Responsabilidad civil por cada pasajero		3,160	3,160
Gastos médicos por lesiones al operador		3160	3160
Por muerte del operador		3160	3160
Responsabilidad civil por el conductor		3160	3160

**De forma adicional:**

- Los datos y características específicas del vehículo asegurado.
- Nombre y domicilio de la universidad como propietaria del vehículo asegurado.
- El tipo de servicio al que se destina el vehículo asegurado.
- Cláusula denominada "no cancelable", que el propietario(a) del vehículo asegurado renuncia a cancelar el seguro contratado antes del vencimiento de la vigencia visible en la póliza de seguro.
- factura y comprobante de pago de la póliza de seguro.

Se aclara que se debe cubrir la responsabilidad civil viajero, cuando se proporcione el servicio de autobús a otras instituciones y/o excursiones en programas recreativos sin fines de lucro.

**RIESGOS Y COBERTURAS**

Para Ramo de Automóviles y camiones se necesitan las siguientes coberturas y deducibles:

COBERTURA	SUMA ASEGURADA VALOR CONVENIDO	DEDUCIBLE
ROBO		3%
DAÑOS MATERIALES		5%
RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A TERCEROS	\$ 1,500,000.00	SIN DEDUCIBLE
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS ( POR CADA PASAJERO )	3160 UMA	SIN DEDUCIBLE
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	AMPARADA	SIN DEDUCIBLE
GASTOS MEDICOS A OCUPANTES POR PERSONA (CONSIDERANDO AL OPERADOR)	3160 UMA	SIN DEDUCIBLE
DEFENSA LEGAL Y FIANZA	AMPARADA	SIN DEDUCIBLE
ASISTENCIA VIAL EN VIAJES Y KM O	AMPARADA	SIN DEDUCIBLE
SERVICIO DE GRUA	90 DSMGVDF	SIN DEDUCIBLE
MUERTE DEL OPERADOR	3160 UMA	SIN DEDUCIBLE
GASTOS DE TRANSPORTE EN CASO DE DESCOMPOSTURA O ACCIDENTE PARA RETORNAR AL LUGAR DE ORIGEN	AMPARADA	SIN DEDUCIBLE
RESPONSABILIDAD CIVIL POR EL CONDUCTOR	3160 UMA	SIN DEDUCIBLE
RENTA DE AUTO POR REPARACION CAUSADA POR SINIESTRO	INDEMINIZACION DE 500.00 DIARIOS HASTA ENTREGA DEL VEHICULO	SIN DEDUCIBLE
RENTA DE AUTO POR ROBO	HASTA 30 DIAS DE RENTA O INDEMINIZACION \$ 500.00 DIARIOS	SIN DEDUCIBLE
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO PARA ENTREGA EN CASO DE SINIESTRO EN DAÑOS MATERIALES Y ROBO		

Se solicita que, para cada una de las unidades, el servicio de asistencia kilómetro 0 y servicio de asistencia en viajes, se otorgue: grúa por avería de 90 DSMGVDF y hasta tres eventos al año.

**CONDICIONES ESPECIALES PARA PARQUE VEHICULAR**

- Asignar una persona de servicio, para darle la atención y agilidad a los trámites y siniestros que se susciten durante el periodo de cobertura, **sin costo para la Universidad.**

ELABORÓ:



L.A.E. Maricela Santuario Ortiz  
Jefa de Recursos Materiales y Servicios  
Generales

AUTORIZÓ:



M. A. Oris Estela Vargas Garcia  
Encargada de la Dirección de Administración  
y Finanzas